



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 527/2014.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Traslado de Dializados.

2° Que, para adquirir el respectivo Servicio, el Jefe de Social (Unidad que requiere la contratación del servicio y que solicita que sea a través de trato directo), por medio de Solicitud de Pedido N° 8, de fecha 15/01/2014 solicitó la contratación directa del proveedor **Carolina Espinoza Campos** por un monto total de \$ 405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos), Exento de Iva, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones del mismo servicio a los proveedores: Carolina Espinoza Campos, R.U.T. 07.403.533-7; Alfer Ltda., R.U.T. 76.027.911-0 y Víctor Jara Moya, R.U.T. 11.369.489-0, resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad la presentada por **Carolina Espinoza Campos**.

Servicio	Cantidad	Proveedor	Monto	Condición de Pago
Traslado	9	A: Carolina Espinoza Campos	\$ 405.000	30 días
		B: Alfer Ltda.	\$ 720.000	30 días
		C: Víctor Jara Moya.	\$ 495.000	30 días

4° Que el proveedor **Carolina Espinoza Campos** Es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 23/01/2014.

5° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **Carolina Espinoza Campos** la contratación de **Transporte de Dializados**, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$ 405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos), Exento de Iva, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **Carolina Espinoza Campos**, Rut. N° 07.403.533-7, para el Servicio de Traslado de Dializados por un valor total de \$ 405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos) Exento de Iva.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.24.01.007.999.000, y el área de gestión 4.1.1.: "Otras Ayudas".

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

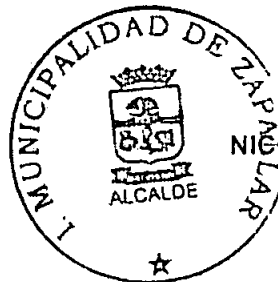


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. ADQUISICIONES Y LICITACIONES/ D.A. 527.2014

DISTRIBUCION:
1.-SECRETARIA MUNICIPAL
2.-DEPTO. DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.

COM / CTL / SEC / pfc



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde